

# LA ORIENTACION

PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA  
 Organo oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

**REDACCION Y ADMINISTRACION:**  
 Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara  
 Se suscribe en la Administracion de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

**SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES**  
 NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES  
 Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administracion, para variar la direccion de la respectiva faja del periódico.  
**ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES**

**PRECIO DE SUSCRIPCION:**  
 TRIMESTRE..... 2 PESETAS  
 Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.  
**Pagos por trimestres vencidos.**

Preparaos con tiempo para las

## PROXIMAS OPOSICIONES

A INGRESO EN EL MAGISTERIO  
 adquiriendo enseguida

### EL LIBRO DEL OPOSITOR

2.ª TIRADA  
 de la que también hemos hecho dos nuevas Ediciones.

Edición Extensa 30 pts. -- Edición Resumen 6 pts.

En las oposiciones anteriores hicimos una 1.ª tirada, tan estrictamente limitada para los primeros suscriptores, que, los que se suscribieron más tarde, no pudieron ya completarla.

Multitud de referencias en todos los Distritos Universitarios atestiguan la bondad de la obra por ser la más acertada y más completa de las publicadas, **única** que contesta todos los temas, punto por punto, sin escabullirse ni soslayar ningún asunto.

**Opositor que se ha preparado con ella,**  
**opositor que ha obtenido plaza**

Cada edición consta de tres tomos:

LETRAS	PEDAGOGIA	CIENCIAS	LOS 3 TOMOS
Edición EXTENSA	15 pts.	10 pts.	15 pts. 30 pts.
RESUMEN	3 »	2 »	3 » 6 »

— Programa Oficial, DOS pesetas —

Puede adquirirse la obra completa o solamente el tomo suelto que más interese. El tomo de Pedagogía de esta 2.ª tirada va avalorado con unos interesantes ejercicios de Didáctica Pedagógica que resultan utilísimos para la 3.ª parte del ejercicio escrito.

PEDIDOS ACOMPAÑADOS DE SU IMPORTE, Y TAMBIEN CONTRA REEMBOLSO  
 publicaciones SOLER :-: TARRAGONA F. Dic.

De venta en Guadalajara  
 Sucr. de Antero Concha.—Pl. S. Esteban, 2

SOMBRERERIA-ULTIM MODA  
 CALZADOS.—ROPAS HECHAS

HAGA V. SUS COMPRAS EN

## BIZAR PARISIEN

SIEMPRE NOVEDADES  
 PRECIOS INCREIBLES

NO LO OLVIDE USTED

Nadie ignora que esta casa vende más barato que otras, por sus reducidos gastos y grandes existencias.

MIGUEL FLUITERS, 31

PLATERIA - BISUTERIA - RELOJERIA

GORRAS BONITAS Y ELEGANTES

IMPERMEABLES  
 PELLIZAS = GABANES

El mejor surtido, los precios más económicos, únicamente en los grandes Almacenes

## LA TIJERA DE ORO

Mayor, 12.—GUADALAJARA

Pellizas de cuero para motoristas - Precios baratísimos

Armas de fuego - Ferretería - Cementos - Tuberías  
 Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales  
 Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

LAUREANO RODRIGUEZ

## SUCESOR DE LA CASA MORILLAS

CALLE DE MIGUEL FLUITERS  
 Y PLAZA DEL CONDE DE ROMANONES.  
 52, 85 Y 97.— Guadalajara  
 TELEFONO NÚM. 101

**LA TINTA EN POLVO EUREKA**  
 Limpieza, bondad, rapidez, economía



DA DOS LITROS.--LA UNICA BUENA  
 NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1 folio. —





*Fortalece Pronto*  
**Elíxir CALLOL**

Fórmula aprobada y recomendada por  
la Real Academia de Medicina y Cirugía

Más de 9000 Médicos en España  
recetas toman o han tomado ellos  
o sus familias ELIXIR CALLOL

*El que lo encarga  
agradecido, lo prueba*



DE COSTO ASESORABLE

Y EFECTO RÁPIDO

— PÍDASE EN FARMACIAS Y DROGUERÍAS —

### A los opositores del Segundo Escalafón

Se remiten problemas, temas de pedagogía, Organización escolar de unitarias y graduadas y programas. Informes en la administración de este periódico, enviando sello para la contestación.

## GRAN CASA DE VIAJEROS

A CARGO DE

D.<sup>a</sup> Atanasia Meneses y D.<sup>a</sup> Manuela Gómez

San Marcos, núms. 30 al 34, 2.<sup>o</sup>, deha.  
MADRID

Los Sres. Maestros y Maestras que tengan necesidad de ir a Madrid, encontrarán cómodo y económico hospedaje en esta Casa, que es de absoluta confianza para el viajero.

San Marcos, 30 y 34, 2.<sup>o</sup>, derecha.—Madrid

## CASAS MARLASCA

CRUZ, 20. TELÉF. 5.091 MADRID ATOCHA, 80, TEL.  
Antes Hotel Victoria Antes Fonda Extremeña

Totalmente reformadas y decoradas, mobiliario nuevo, confort moderno, rigurosas condiciones higiénicas, cocina exquisita, cuartos de baños, etc.

**PENSIONES DESDE 8 PESETAS**

NOTA.—No hacer caso de nadie en las estacione.

## REGALO A NUESTROS SUSCRIPTORES LOTERIA DE NAVIDAD

# Núm. 32.480

Sorteo de 22 de Diciembre de 1924

Continuando la costumbre establecida en anteriores años, daremos participación gratuita en el billete de la Lotería de Navidad que arriba se menciona, a todo el que desde esta fecha y antes del día 20 del mes de Diciembre, anticipe 8 PESETAS, importe de la suscripción de todo el año próximo 1925.

Dicha cantidad será entregada precisamente en la Administración de este periódico, por el suscriptor interesado o persona que le represente, o remitiéndola en libranza de Giro Mútuo, Giro Postal o en sellos de Correos, certificando la carta que los contenga.

Si algunos quisieran llevar en el billete, a más de la participación gratuita de cincuenta céntimos que ofrecemos, mayor cantidad, se les admite desde una a dos pesetas más, enviando, con el importe de la suscripción o renovación, la diferencia que resulte hasta completar la cantidad que deseen.

Tienen derecho a participación únicamente los que abonen la suscripción por año. Se advierte esto para evitar peticiones de otras personas, que no serán atendidas.

Para poder abreviar en esta Administración las operaciones de cierre de cuentas del presente año, pondremos al cobre en 1.<sup>o</sup> de Diciembre próximo, los recibos de suscripción de este periódico correspondientes al cuarto trimestre de 1924.

Rogamos a nuestros abonados se sirvan recogerlos de sus respectivos Pagadores o de las personas que se los presenten, lo más pronto posible y siempre antes de finalizar el año.

Los de fuera de la provincia deben remitir el importe de sus descubiertos en la forma que antes indicamos, a esta Administración, recomendándoles al propio tiempo hagan la suscripción por año, por la dificultad que ofrecen los cobros trimestrales.

## DE INSPECCION

La limitación de que han de ser objeto estas cuartillas impide analizar las causas, a que obedezcan los preceptos contradictorios e incongruentes que caracterizan a nuestra laberíntica legislación de Instrucción pública; y ni aun siquiera permite bosquejar los trastornos que lleva a los servicios ese continuo tejer y destejer, que no produjo en estos últimos años una sola disposición que oriente la inspección de Primera enseñanza ni que aliente a sus funcionarios en la actuación que le corresponde.

En consideración quizá a la mejor eficacia de los servicios, se han venido confiando alternativamente a la Inspección funciones propias de otros organismos, y al personal de éstos funciones que a aquéllos correspondían aunque no cabía alegar desconocimiento de los dualismos que con ello se establecían y de que éstos pudieran entorpecer la colaboración mutua que de los funcionarios exige el problema de la enseñanza primaria.

Sobre la Inspección se ha ido echando una labor buró-

orata por demás abrumadora: se le impusieron trabajos oficinescos; se modificaba la manera de desempeñarlos después de haberlos cumplido; y se almacenaban los documentos a que dió lugar esa labor estéril sin ser apreciados.

No disponiendo los Inspectores en muchos casos ni de oficina, ni de personal administrativo que les preste la obligada colaboración, y teniendo una cantidad exigua para material, han de atender a esa obra de escritorio, en algunas ocasiones inconscientemente ordenada, si no lo hubiera sido para justificar una actuación central laboriosa. Y no han de posponer esos trabajos al más importante, en el concepto legal que requiere la visita.

Y con una consignación deficiente, cobrada casi siempre a destiempo, después de haber hecho los gastos para los que debió ser librada, ha de emprender el Inspector su peregrinación por los pueblos.

¡La visita! Una gran parte del año debe estar el Inspector alejado de su familia, fuera de su residencia oficial. De un pueblo a otro, la mayoría de las veces por caminos y sendas, y con medios de locomoción deficientes, que dieron lugar, a accidentes lamentables, ha de hacer el recorrido.

Ya está el Inspector o Inspectora en el pueblo, en medianas condiciones de alojamiento. Allí ha de orientar en un día la labor de una o de varias Escuelas, de acuerdo con su criterio personal, formado por autoeducación, con sus estudios y con la práctica adquirida durante su corta permanencia en buenas Escuelas, porque otras ocupaciones más perentorias impidieron marcar orientaciones para una obra educativa nacional, y porque el legislador se limitó a señalar una serie enciclopédica de materias de enseñanza, comunes y obligatorias en todas las regiones, a todas las Escuelas, en todos sus grados, y a proporcionar para mobiliario y material de esa obra escolar instructiva a cada Escuela una cantidad valorada, no por las necesidades de la enseñanza en relación con el ambiente cultural de la localidad, ni por el número de alumnos, sino en proporción con el antiguo sueldo del Maestro.

En ese pueblo, y en el otro, y en el siguiente, el Inspector ha de luchar, empleando la persuasión, para que los Maestros y las escuelas se encuentren decorosamente instalados, y con esa labor platónica continúa latente y sin resolver el pavoroso problema de los locales escuelas. Y en un ambiente, cuando no de hostilidad de indiferencia, es de su deber, entre otros, alentar al Maestro, velar por que se cumpla la ley de enseñanza obligatoria e interesar a todos en los problemas de la enseñanza primaria, cuando los pequeños escolares muestran aversión justificada a la Escuela, donde nada les es grato, y cuando las familias no pueden apreciar de ellas más utilidad que las que les proporcionan los niños y niñas mayores de ocho años dedicados a otras faenas ajenas a las escolares.

No disponía el Estado de otros funcionarios que visitaran asiduamente los pueblos más que de esos Inspectores. Y en ese recorrido ingrato, y con escasa o sin ninguna intervención en la construcción de edificios escolares costeados por el Estado, ni en las Instituciones complementarias de la escuela que el Ministerio casi siempre libremente subvenciona, ni en el mobiliario y material escolar que aquél directamente administra e igualmente otorga, ni en la investigación y fiscalización de las

funciones benéfico-docentes..., va recorriendo el Inspector su calvario, sin más satisfacciones que las que le produce el deber cumplido, temeroso de que alguna vez arteramente se le pueda molestar, conociendo de antemano que no ha de ser apreciada su labor y a sabiendas de que sus indicaciones en beneficio de los servicios han de ser desatendidas.

Los primeros pasos del Inspector, no capacitado por planes de estudios deficientes para llevar a cabo la ardua empresa que se le encomienda, son de gran amargura. Actuando, ha de conocer la Escuela y ha de completar la preparación superficial que adquirió en lo que afectar pudiera al carácter técnico de su misión y a la labor administrativa que ha de realizar.

Y como es de justicia y de una indiscutible conveniencia para los fines pedagógicos que, en orden a la enseñanza, deben perseguirse, la renovadora selección del personal, no se ha recapitado siquiera en restablecer un turno de reciprocidad que permitiera a los maestros más excelentes llevar con entusiasmo los frutos de su experiencia a otras muchas Escuelas y a los Inspectores, que ya no tuvieran la resistencia física que requiere la visita o que lo desearan, llevar su competencia con el carácter de Maestros a una sola Escuela.

La Inspección de Primera Enseñanza no puede seguir como hasta aquí acéfala y con organización desnaturalizada. Hay que ir urgentemente y sin vacilaciones a establecer para ella la organización completamente autónoma que requiere ese importantísimo servicio: hay que crear una Inspección central robusta, llena de grandes atribuciones, garantías y responsabilidades; hay que organizar las Inspecciones regionales, que en el orden académico corresponden a los distritos universitarios, y para ello hay que reintegrar a los Rectorados en las facultades que les concedió la ley vigente y que les fueron quitadas, para establecer ese centralismo absurdo que padecemos, hasta por órdenes de la Dirección general; y hay que establecer la residencia de los Inspectores, sin zona fija, para que sea posible la independencia de la función, y para su mayor eficacia, en la circunscripción local de la Universidad, con las excepciones pasajeras o permanentes que requirieran situaciones respetables creadas al amparo de la ley y que procedieran por conveniencias de los servicios, que no pueden ser sometidos a normas fijas en todas las ocasiones y circunstancias.

Es necesario dar a la Inspección las atribuciones que les son propias, confiándole además concretamente entre esas facultades la de investigar y fiscalizar cuanto con la Primera enseñanza se relaciona en todos los órdenes de la administración; la de llevar a esa enseñanza la acción gubernativa del estado; la de orientar la labor primaria docente de acuerdo con la orientación patriótica que éste determine; la de estimular al Profesorado primario en la acción social y educativa que está llamada a realizar, fortaleciéndole en sus vacilaciones; la de informar al Gobierno sobre el estado de la enseñanza y de sus deficiencias, a fin de que éstas puedan ser corregidas con disposiciones discretas y eficaces, y la de imprimir vigor a organismos tutelares de la cultura pública que debieran ser creados.

La Inspección de Primera enseñanza reclama desde hace tiempo el puesto de honor que le corresponde en la obra de reconstitución nacional que demanda clamorosamente

mente la opinión pública, e interesa solamente para ello que, en cuanto se legisle sobre la materia que le afecta, intervengan, de entre los que la vivieron, los más solventes por su competencia y entusiasmos.

MANUEL MARTÍN CHACÓN.

Inspector Jefe de Primera enseñanza en el Rectorado Central.

## Instrucciones a las que habrán de ajustarse las Oposiciones Restringidas del Primer Escalafón

De acuerdo con lo establecido en el apartado de la Real orden de 9 de los corrientes, dictada por la Presidencia del Directorio militar, y a fin de facilitar la actuación de los Tribunales que han de juzgar las oposiciones restringidas a que aquéllas se refieren, y establecer de una manera categórica y sin lugar a dudas la forma de llevar a la práctica los ejercicios señalados, ya que, dado el carácter de aquella disposición, no pudo sino determinarlos en principio, de manera amplia y a modo de enunciado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar las siguientes instrucciones a que se habrán de ajustar los Tribunales y opositores en la práctica de los ejercicios señalados en la referida Real orden:

1.<sup>a</sup> La Memoria a que se refiere el apartado primero contendrá el sello de entrada del Registro general del Ministerio, con las marcas y números que correspondan en la instancia oportuna. Recibidas por los Presidentes de los respectivos Rectorados, y guardando el orden cronológico con que hubieren sido recibidas en el Ministerio, y una vez sellados todos sus folios con el del Tribunal, las distribuirán en grupos iguales entre los señores Vocales correspondientes, para su estudio y examen.

Examinadas por éstos, formularán, de su puño y letra, a continuación de la misma Memoria y a modo de dictamen, el juicio que les hayan merecido, firmándolo a continuación. Ultimado el examen por todos los señores Vocales de las Memorias que como Ponentes les hubiere remitido el Presidente del Tribunal, se constituirán en sesión, dando cuenta cada uno de ellos de sus respectivos dictámenes, levantándose acta del acuerdo que en cada caso se adopte. En dicha sesión se hará una nueva revisión por todo el Tribunal de las Memorias dictaminadas desfavorablemente, y se podrá acordar, además, realizarlo de cualquiera de ellas, y si así fuese, se hará constar con la firma del Secretario y el V.º B.º del Presidente, el acuerdo recaído en la propia Memoria.

2.<sup>a</sup> Si por el número de actuantes no pudieran realizarse los ejercicios escritos en una misma sesión, el Tribunal podrá acordar se efectúen en dos o más sesiones, formando los grupos que sean prudenciales y permita la capacidad del local donde hayan de tener efecto, siendo en este caso el ejercicio igual para los de cada grupo.

3.<sup>a</sup> El tiempo que para la práctica de los ejercicios se conceda a los opositores queda al juicio y discreción de los respectivos Tribunales, pero sin que en ningún caso sea interrumpido.

Estos ejercicios consistirán en la redacción de los programas correspondientes a dos lecciones, una de Ciencias y otra de Letras, de las materias que comprende el plan de estudios de Primera enseñanza, y

con destino a una Escuela graduada de seis grados.

Las materias sobre que hayan de tratar esas lecciones se designarán por la suerte para cada grupo entre los epígrafes de un cuestionario que el Tribunal tendrá expuesto al público ocho días antes de la celebración de los ejercicios.

Siendo en realidad los ejercicios dos, uno para la lección de Letras y otro para la de Ciencias, se verificarán en sesiones distintas y con calificación independiente.

En uno y otro, los opositores, además de la estructuración de las lecciones, podrán exponer cuantas indicaciones crean pertinentes acerca de aquellos principios en que los fundamenta, fines educativos que puedan conseguirse al practicarlos, material y ejercicios prácticos, útiles en dichas lecciones, etc.

4.<sup>a</sup> Estos ejercicios serán leídos secretamente por el Tribunal, y calificados según el juicio que les mereciere, después de la lectura que en sesión pública haga el propio opositor.

5.<sup>a</sup> Calificados los ejercicios escritos, los Presidentes de los Tribunales autorizarán a los que resultaren aprobados, y hayan, por lo tanto, de realizar el primer ejercicio práctico, y cuando menos con cinco días de anticipación, para asistir a una sesión de Escuela, a una de las unitarias de esta Corte, para que puedan obtener los datos precisos para desarrollar su ejercicio (el que tendrá lugar en el local independiente de la Escuela, que acuerde el Tribunal). Esta autorización podrá hacerse distribuyendo a los opositores en grupos de seis, como máximo, para cada Escuela, que conjuntamente realice sus observaciones. (Con la debida anticipación, habrá redactado y hecho pública una nota-cuestionario, en la que señalará los epígrafes a que como mínimo se ha de referir el opositor al realizar el juicio crítico de la Escuela visitada, quedando el máximo al arbitrio del actuante. Dicha nota o cuestionario contendrá, cuando menos: Escuela visitada, situación, matrícula, asistencia, condiciones higiénicas del edificio, otros servicios de carácter higiénico, material escolar de todas clases, organización de la Escuela, libros y programas, métodos adoptados, biblioteca, Instituciones circum y post escolares que estén organizadas.)

Una vez que todos ellos hubieran visitado las Escuelas determinadas, serán citados por el Tribunal con la debida antelación, para que formuleñ, por escrito, en el termino de una hora, el juicio crítico a que se refiere el ejercicio, y examinado por el Tribunal, en sesión secreta, se procederá a su lectura por los opositores, calificándose en igual forma que los ejercicios escritos para la realización de las dos primeras partes de los ejercicios prácticos, los Presidentes de los Tribunales entregarán un volante con la firma y sello del Tribunal para que pueda visitar la Escuela que se le indique, al propio tiempo que suplica a los Directores y Maestros para que pongan a disposición del opositor cuantos elementos juzgue éste convenientes para su trabajo. El Tribunal habrá visitado con anterioridad, al comienzo de estos ejercicios, todas las Escuelas de Madrid, unitarias y graduadas, visitadas por los opositores y con el fin de poseer datos que le permitan juzgar carteramente, exceptuándose aquellas de las que pudieran ser titulares los opositores o jueces del Tribunal.

La segunda parte del primer ejercicio se realizará precisamente en la Escuela visitada por el opositor, empleándose, como máximo, una hora.

6.ª De la misma forma se procederá para llevar a efecto el segundo ejercicio práctico relativo a Escuelas graduadas.

7.ª El programa para la explicación de una lección ante los niños de la Escuela unitaria, será el que tenga adoptado el Maestro de la Escuela donde se realice, y la lección y materias sacadas a la suerte.

8.ª Para la explicación ante los niños de la Escuela graduada, servirá de base el cuestionario firmado por el Tribunal para la confección de los programas por los opositores, designándose a la suerte la materia, sección y grado que habrán de desarrollarse ante el grupo correspondiente de la graduada.

9.ª Para la segunda parte de los ejercicios prácticos, los Tribunales harán los llamamientos por los mismos grupos que hayan formado para la primera parte, a fin de evitar la movilidad de una Escuela a otra, y poder, en una misma, calificar a los que hubiesen actuado.

10. Las propuestas que los Tribunales hayan de formular contendrán exactamente el número de aprobados, en relación con las plazas contenidas en la Real orden de 9 de octubre último, y por el mismo orden que su puntuación determina, sin que en ningún caso, ni por ningún concepto, puedan ser ampliadas ni modificadas; en caso de igualdad de puntuación entre varios de ellos, serán preferidos, para su inclusión, los de mayor categoría y mejor número en el Escalafón respectivo, así como para establecer su clasificación en la lista.

11. Los Tribunales, al propio tiempo que remitan a la Dirección general de Primera enseñanza sus propuestas, lo harán de una Memoria razonada, en la que detallarán el juicio que hubieren formado durante el curso de la oposición, dificultades que se hubiesen presentado en la práctica del ejercicio, reformas que convendría establecer, así como cuantas observaciones sean conducentes a la selección justa y apreciable, dado el carácter especialísimo de estas oposiciones.

12. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección general de Primera enseñanza publicará en la «Gaceta», y antes del envío de la Memoria a los respectivos Tribunales, relación nominal de las presentadas, concediendo un plazo a los concursantes para la recusación de Tribunales.

(No publicado en la «Gaceta».)

## De Asociaciones

Confederación Nacional de Maestros.—Madrid

### INAUDITO E INTOLERABLE

Nunca llegamos a suponer que nuestros enemigos, los enemigos del Maestro humilde, resignado, preterido y abandonado a su triste suerte; los enemigos de ese Maestro a quien sin fundamento legal se le limitaron sus derechos, aun-

que no sus deberes; los causantes de la división del Magisterio en odiosas castas; los que hicieron cuanto estuvo de su parte para entorpecer la constitución de la «Confederación Nacional de Maestros»; los que constantemente y de una manera artera y poco digna, laboran en contra de las nobles aspiraciones, de las peticiones justas y razonables de esos servidores del Estado, que perciben por sus servicios cuatro pesetas y céntimos; los que no perdonan ocasión de sembrar la cizaña en las filas de la «Confederación», atribuyendo solapadamente a sus directores la culpa de la no consecución de las mejoras solicitadas; los que han hecho y hacen cuanto pueden por que esta entidad fracase, viendo con dolor cómo se consolida y progresa su organización, no obstante los trabajos por entorpecer su marcha y matarla; los que han visto con malos ojos el acto celebrado en Santander por dicha entidad; los profesionales de la encrucijada....; tuvieran la osadía de pretender sorprender la buena fé de los Delegados gubernativos y aun del Directorio, tratando de ponerles en contra nuestra, cometiendo el bandidaje acto de lanzar una circular en nombre de esta Comisión ejecutiva, acto que no estamos dispuestos a pasar en silencio, pues anhelamos por momentos poder arrancar las carretas y las arrancaremos, tan pronto nos sea posible, pese a quien pese y caiga el que caiga.

Conste pues, que la «Comisión ejecutiva de la Confederación nacional de Maestros», no ha dado circular alguna que no haya visto la luz pública en la prensa; que por lo tanto, la que nos dicen ha llegado a poder de algunos Delegados gubernativos, es falsa, y esta entidad suplica y espera conseguir de los nobles caballeros y dignos militares en poder de quien se halle alguna de esas notas, nos ayude a descubrir a los canallas autores de tan cobarde acto; ruines bandidos que tratan de herir a mansalva la honra ajena; la honra de una colectividad que, aun en medio de la triste situación en que se halla, labora sin cesar por el bien de la Patria, y tratan de herirla, tal vez, por que les duela los triunfos morales que la «Confederación» ha alcanzado, y que si no han sido completados por los materiales, quizá sea debido a esos enemigos encubiertos que, a la vez que lo son de esos humildes Maestros, lo son también de España y del Directorio Militar, ya que éste solo anhela su prosperidad y progreso.

Y ahora nos dirigimos a nuestros hermanos de infortunio, a esos sufridos Maestros, todo resignación y paciencia que, llenos de fe en el ideal, convencidos ha de llegar para ellos la hora de la justicia, por ser solo justicia lo que piden, justicia que ha de repercutir en beneficio de España, se afilian bajo los pliegues de la bandera de la «Confederación Nacional de Maestros» y les decimos:

¡Compañeros! ¡Hermanos! No retrocedais por nada en el camino emprendido. Imitad a los que inmerecidamente pusisteis al frente del movimiento. No os dejéis sorprender por las malas artes de nuestros enemigos. Ayudadnos a desenmascararlos. Seguid prestándonos vuestra eficaz ayuda hasta que logremos aplastar totalmen-

te la cabeza de esa serpiente venenosa que, al sentirse bajo la planta de nuestro pié, trata de arrollarse a nuestras gargantas para que no podamos gritaros, ¡adelante!, intentando para ello presentarnos ante vosotros como los causantes de no haber conseguido ciertas mejoras. Desechad semejantes imposturas. Seguid adelante, siempre adelante, que el triunfo será nuestro. ¡Compañeros! ¡Viva la Confederación! ¡Viva España!

La Comisión ejecutiva de la Confederación Nacional de Maestros.—C. Martínez Page.—Angel A. Castilforte.—Z. Ladislao Santos.

## DE PEDAGOGIA

### Los Programas de los primeros cursos....

Al hacer una Memoria para el Ministerio con motivo de oposiciones a aumento de sueldo, se me extraviaron unas cuartillas, que tuve que rehacer y ahora parecen, dándolas a la publicidad, con la venia del Sr. Director de esa revista, D. m.

Sin entrar en otras ideas y reflexiones de otras cuartillas, estas copiadas dicen poco más o menos lo siguiente:

Para que sean realizadas en el primer año, se han fijado tareas que requieren *acaso dos años*, al menos en cuanto a la mayor parte de los niños. Y esto es todo.

Se ha dispuesto que en el primer año los niños aprenderán *esto y aquello*, sin haber comprobado la posibilidad de que tales resultados puedan lograrse.

La experiencia ha demostrado que no se logran nunca. Sin embargo, el programa de primer curso se sostiene, y, naturalmente, no se cumple.

Lo juicioso sería ajustar las exigencias del programa a lo que dan de sí por término medio las Escuelas. Disponer que en el *primer curso* y luego en el *segundo*, se haga lo que la experiencia demuestra que se puede hacer. Con lo cual, casi todos los niños de una clase, al terminar el curso, estarían en disposición de pasar a la segunda y de obtener en ésta los mejores frutos. ¡Mas si se aplicase este criterio, reinaría el buen sentido en la organización escolar y ello sería sin duda un grave mal, por lo que en sí atañe!

Cuando se dice que casi en ninguna Escuela se satisfacen las exigencias del programa—y hay tal vez que suprimir el *casi*—, se viene a declarar que el programa es excesivamente extenso. Si en ninguna parte se realiza, ¿cómo se sabe que es realizable, por carambola?

En nuestro país, donde las Escuelas de párvulos—con una u otra denominación—son tan escasas y los niños ingresan en la Escuela primaria a la edad de seis años, o mejor dicho, cuando *dicen* las madres que tienen los seis años, como pequeños salvajes, sin ninguna preparación y con el ángulo de Kamper si se quiere obtuso, el programa de primer año debe ser limitadísimo, si se quiere que los pequeños lo cumplan. Si no es así, tiene que ocurrir lo que vemos con tanta frecuencia: que los niños se aglomeran en el curso inferior, porque tienen que permanecer en él mucho más tiempo que el supuesto, sin tener en cuenta los rebeldes y los que son *stultus* según los teólogos *innativitate*; o que pasen al segundo curso, sin poseer los conocimientos asignados al primero. Así se introduce desde el principio la desorganización en las Escuelas graduadas, y

esta desorganización prosigue hasta el final, a través de todos los cursos que haya.

Claro está, que si se reducen las exigencias del primer curso, tienen que pasar al segundo elementos que se asignaban a aquél, y así sucesivamente en los cursos siguientes, pudiendo resultar cierta disminución en la totalidad de los programas escolares. Aunque esto sucediese, ganaría de hecho la organización de la Escuela, y la obra educativa en su conjunto sería más provechosa; pues los programas pomposos, a sabiendas de que no han de cumplirse bien, constituyen un engaño manifiesto que no debemos sostener.

Una parte de este error capital, de recargar los programas de los cursos primero y segundo, exigiendo una porción de variados conocimientos, aunque sea bajo la forma de aglomerados, nace de que no se aprecia bien el valor relativo en el terreno pedagógico de las adquisiciones correspondientes a cada periodo de la obra escolar. Los primeros elementos son los más difíciles de constituir; pero en cambio abren el camino a todo lo que debe venir después, facilitando las nuevas adquisiciones.

Pongamos un ejemplo en cosa muy sencilla. Que se trate de enseñar el trazado de los veinticinco signos del alfabeto minúsculo. Si suponemos que para llegar a un trazado aceptable de las cuatro o cinco letras en que pueden estar representados los cuatro o cinco tipos más diferentes, se necesita un mes, es seguro que el trazado de las veinte restantes se logrará en quince días, es decir, un tiempo y un trabajo ocho veces menos, en relación con el número de signos. Hablamos, claro está, sin dar a nuestras afirmaciones un valor absoluto, pues hay muchas particularidades individuales que ofrecen, en esto como en todo, los fenómenos más diversos. Pero concediendo a este hecho un valor medio aproximativo, resultaría que a un segundo periodo de tiempo y trabajo igual al primero podría corresponder un programa escolar ocho veces más extenso, al menos en cuanto al número de ideas, si es permitido hablar así.

Esto que vemos en asunto tan sencillo como el aprendizaje de las letras, sucede también en otros muchos estudios y aun en adquisiciones de otros órdenes menos preponderantemente intelectuales.

Cuando un niño llega a dominar bien las ideas numéricas del 1 al 20, contando, sumando y restando con facilidad y seguridad dentro de estos límites, escribiendo estos números, el aprendizaje del sistema de numeración de enteros en su totalidad no le ofrece al pequeño escolar ya dificultades.

Al hablar de la enseñanza de la escritura-lectura, se dice, que el niño escribirá y leerá palabras sencillas. ¡Ah!, cuando el niño escribe y lee palabras sencillas, lo más trabajoso está hecho, lo demás por añadidura.

En la disposición de los programas de los cursos primero y segundo de la Escuela primaria, sobre todo cuando los niños ingresan sin ninguna preparación pedagógica, es cuando hay que observar las mayores precauciones, y saber muy bien lo que se hace, los puntos que se han de señalar como asuntos esenciales de trabajo. Es aquí, tal vez, donde se sufren las mayores equivocaciones, suponiendo que los niños lograrán en cierto tiempo y con cierto trabajo, resultados que son, sin embargo, imposibles, al menos para la mayor parte de los pequeños escolares que no entienden.

Por aquí empieza el fracaso de los planes y programas. Todo por el empeño de no mirar a la realidad, de prescindir de la experiencia, que en materia pedagógica, como en tantas otras de la vida, es el único criterio definitivamente válido.

Y todo es por creerse un Pestalozzi al preguntar; yo estoy haciendo un programa de Canto, que ya quisiera contestar un Gayarre, y otro de Derecho inspirado en un Azcárate, Pisa Pajares, Giner de los Rios, Barrio y Mier, que quien veria al amigo Juaco Aguilera retorciendo los *mostacheaix* estudiando, para contestarle.

C. MENÉNDEZ.  
Maestro nacional.

Pastrana.

## LISTA UNICA DE OPOSITORES

Lista general de opositores aprobados por los diversos Tribunales, en la convocatoria anunciada por Real orden de 3 de Julio de 1923, y ordenado de conformidad con lo dispuesto en el artículo sesenta del vigente Estatuto:

(CONTINUACION)

- 845 Victoriano Bernat López, 102,05.
- 846 José Ramón Camós Vázquez, 102.
- 847 Manuel Rosich Sanchez, 102; S.
- 848 Rosendo Vila Badía, 102; B.
- 849 José M. Calvet Vidal, 102; B.
- 850 Felipe Sepúlveda Gacia, 102.
- 851 Juan Bautista Almarche Fortea, 102.
- 852 Mannel Ortiz Castelló, 152;
- 853 Rafael García Molina, 102.
- 854 Jaime Sastré Noguera, 102.
- 855 Domingo Garcés Campo, 102.
- 856 José Alvarez Vijande, 101,97; B.
- 857 José Merino Viiches, 101,90; B.
- 858 Alfonso González Hidalgo, 101,80; S.
- 859 Prudencio Gutiérrez Mamilla, 101,80.
- 860 Ramiro Bayo Marín, 101,80.
- 861 Mannel García Panadés, 101,75.
- 862 Rafael Plaza Martínez, 101,60; S.
- 863 José Romero Gómez, 101,60.
- 864 José Ternel Alcaine, 101,55.
- 865 Manuel Juan Badías, 101,50.
- 866 Segundo Latorre Soto, 101,50.
- 867 Remigio Benito Todolí, 101,50.
- 868 Arturo Marquina Alvarez, 101,49.
- 869 José Carrero Lobón, 101,40.
- 870 Félix Martínez Lecea, 101,40.
- 871 Mannel Montilla Benítez, 101,30; S.
- 872 Fernando García Jurado, 101,30.
- 873 Jesús Lahera Ruiz, 101,30.
- 874 Jesús Navarro Bri nes, 101,25; S.
- 875 Andrés Navarro Orero, 101,25.
- 876 Antonio González Vicente, 101,20.
- 877 Antonio Moreno Fernández, 101,10; S.
- 878 José Ardebol Mallat, 101.
- 879 Antonio Sánchez Sánchez, 101; B.
- 880 Felipe Lozano Bartida, 101; B.
- 881 Bartolomé Moreno Fernández, 101.
- 882 Constantino Cordero García, 101.
- 883 Victoriano Aguado Baza, 101.
- 884 Ricardo García Laborda, 101.
- 885 José Llop Masqué, 101.
- 886 Joaquín Millán Ramírez, 101.
- 887 Albino Torres Blanco, 101.
- 888 Dionisio Fernández Fernández, 101.
- 889 Andrés Anladeli Bertrand, 101.
- 890 Ramón Coll Berenguer, 101.
- 891 Francisco Solano Mur 101.
- 892 Natalio Rojas Díez, 101.
- 893 Salvador Cueto Bosch, 101.

- 894 José Labajo Díaz, 101.
- 895 Gabino Saez Medrano, 100,99.
- 896 Dionisio Roca Castro, 100,91.
- 897 José López Rodríguez, 100,90; S.
- 898 Diego Garcia Muñoz, 100,90.
- 899 Manuel Blanco Nicieza, 100,90.
- 900 Bernardo Quintas Ramos, 100,82.
- 901 Pedro Sobaje Hermida, 100,82.
- 902 Antonio Quirós Cantero, 100,80.
- 903 Alfonso García Rodríguez, 100,80.
- 904 Jerónimo Muñoz de Ponga, 100,70.
- 905 Hilario Castelló Pelegri, 100,70.
- 906 Alejandro Otero Teijeiro, 100,64.
- 907 Antonio Bernardo Baizán, 100,60.
- 908 José P. Fornés Torant, 100,60.
- 909 Ceferino Farfante Rodríguez, 100,60.
- 910 José Alparrón Usón, 100,55.
- 911 José Monué Cabré, 100,50; S.
- 912 Ramón Navarro González, 100,50.
- 913 Enrique Ginés Mata, 100,50; B.
- 914 Julio Rubio de la Calzada, 100,50.
- 915 Manuel Baños Naval, 100,50.
- 916 Clemente Madrigal Clemente, 100,44; S. S.
- 917 José Ana Fernández Pérez, 100,40.
- 918 Eladio Sánchez Calache, 100,40.
- 919 José Leiro Banco, 100,37.
- 920 Benito Lamas Gulias, 100,36.
- 921 Abraham Cristos Gutiérrez, 100,30.
- 922 Germán Mora Lanterio, 100,25.
- 923 José Sánchez Regalado, 110,25.
- 924 Leonardo Pastor Gómez, 100,20.
- 925 Francisco Marrero Doniz, 100,20.
- 926 Alberto Pérez Portales, 100,15.
- 927 Segundo Sánchez Blázquez, 100,20; E.
- 928 José Martín Joanola, 100.
- 929 Andrés Domínguez Tartilán, 100.
- 930 Eduardo Zamora y Zamora, 100.
- 931 Angel García López, 100.
- 932 Mariano Sánchez Prieto, 100.
- 933 José Marcot Albot, 100.
- 934 Ernesto Martín Sánchez, 100.
- 935 Juan Pedret Solé, 100.
- 936 Nicomedes Siquero Pérez, 100.
- 937 Miguel Llorens Martínez, 100.
- 938 Eusebio Rodríguez Bueno, 100.
- 939 Luis Barreiro Baradela, 100.
- 940 Mannel Valero Soto, 100.
- 941 Germán Asensio Fernández, 100.
- 942 Mannel Rodríguez Gómez, 100.
- 943 Julio Barberán Escorihuela, 99,90.
- 944 Mannel Raur Lafuente, 99,90.
- 945 Benigno Sánchez Cepeda, 99,90.

(Continuará.)

## OPOSICIONES ENTRE MAESTROS NACIONALES DE DERECHOS LIMITADOS

RELACION de aspirantes admitidos por la Dirección General.

### MAESTROS

- D. Juan Ramón Gargallo Lon, Valdarachas.
- Francisco Puerta Jiménez, Fuentelahiguera.
- Francisco Ruiz Gallegos, Malaguilla.
- Felipe Soriano Calleja, Baidés.
- José Alfaro Arpa, Cañizar.
- Manuel Chillida Chozas, Aicolea del Pinar.
- Valeriano Aparicio Pérez, Cañamares.
- Ramón Valencia Martínez, Yelamos de Arriba.
- Idacio Salgado Corta, Barriopedro.
- Vicente Viso Fondevilla, Drievés.

D. Lucio Rodríguez Cortés, San Andrés del Rey.  
 Isidro Garoz Arroyo, El Cubillo de Uceda.  
 Antonio Ramos Núñez, Tendilla.  
 Honorio Francisco Bello del Amo, Valhermoso.  
 Juan López Villarreal, Morenilla.  
 Florencio León Rodríguez, Durón.  
 Antonio Benito Ortega Espeja, Clares.  
 Martín Ricote Alonso, Congostrina.  
 Rogelio Martínez Auñón, Mazarete.  
 Pablo Pérez Páramo, Hontova.  
 Benito Rico la Riva, Selas.  
 Modesto Sanz Santos, Membrillera.  
 José Caulín Moya, Ocentejo.  
 Benjamín Ocaña Escobar, Peralveche.  
 Francisco Hernández Solano, Fuentesaz.  
 Juan Sancho Bueno, Pareja.  
 Isidoro Ruiz Tabernero, Albondiga.  
 Paulino A. Fernández Romero, Ciruelas.  
 Norberto A. Sánchez Serrano, Villanueva de Argecilla.  
 Celestino Melguizo Delgado, Sacedorbo.  
 Juan P. Alonso Aparicio, Herrería.  
 Agustín Pérez Carrión, Chera (Pradosredondos).  
 Juan López Escudero, Palazuelos.  
 Benito Iruela Martín, Albendiego.  
 José del Pino Valséra, Códex.  
 Luis López Martínez, Pradilla.  
 Nicasio Barbero Alcalá, Pelegrina.  
 Pascual Martínez y Martín Tapia, La Huerce.  
 Eduardo Monjas León, Horna.  
 Francisco González Cañas, Madrigal.  
 Aurelio Naranjo Villegas, Archilla.  
 Eduardo Cruz Cantos Mejías, Bujarrabal.  
 Mariano Ramiro Velasco, Mirabueno.  
 Juan Bautista Solaz Ruiz, Semillas.  
 Plácido Gutiérrez Vicente, Labros.  
 Juan Pérez Rosado, Angula del Ducado.  
 Alberto Lorenzo Yañez, Valdesaz.  
 Enrique Ballesteros Lucía, Miralrío.  
 León Francisco Ramiro Checa, Villarejo de Medina.  
 Antonio Yebra Navas, Peñalén.  
 Antonio Gutiérrez Fernández, Umbralejo (La Huerce).  
 Vicente Corbatón Simón, Turmiel.  
 Santiago Larios Sanz, Corduente.

#### MAESTRAS

D.<sup>a</sup> Esperanza Bueno Bronchado, Córcoles.  
 Josefa Solís Cayas, Cendejas del Padraastro.  
 Aurora Navarro Ferrándiz, Gajanejos.  
 Wenceslao Romero Alguacil, Alcolea del Pinar.  
 Magencia Ortiz Garrido, Mesones.  
 María Natividad Hernández Lucas, Espinosa de Henares.  
 Isabel Pérez Resina, Fuentesnovilla.  
 María Loreto Escudero Alonso, Sañices de la Sal.  
 Francisca Q. Herranz Checa, Cendejas de Emedio.  
 Daniela Pardo Traid, Argecilla.  
 María Manuela Muñoz Maroto, Villaviciosa de Tajuña.  
 Mercedes Antillano Mesa, Colmenar de la Sierra.  
 Matilde Valdeón Chamochín, Tarazona.  
 Modesta Jiménez Santa Cruz, Morillejo.  
 Dolores Vera García, Teroleja.  
 Isabel del Olmo García, Riba de Santiuste.  
 Loreto Martínez Gumiel, Pastrana.  
 María de la Esperanza García García, Alocén.  
 D.<sup>a</sup> Dolores Vera García, que tenía solicitado ser incluida en la relación de opositoras de la provincia de Alicante, por estar nombrada provisionalmente en traslado voluntario para una escuela de ella, deberá actuar en Guadalajara.

#### Aspirantes excluidos

#### MAESTROS

D. Rafael Lechuga Cuenca, maestro de Romaneos, por estar sujeto a expediente gubernativo.

#### MAESTRAS

D.<sup>a</sup> Josefa Herrera Muriel, Moranchel; doña María Luisa Mallo López, Santamera (Riofrío), y D.<sup>a</sup> Patrocinio Ruiz Checa, Hontanares, por haber ingresado en el magisterio después de 1.<sup>o</sup> de julio de 1924.

Alegado por el Maestro D. Juan Francisco Bello, Vocal Secretario del Tribunal de estas oposiciones, según

anuncio de 13 de Octubre último (Boletín Oficial de la provincia del día 17), la primera causa de recusación señalada en el artículo 139 de la Ley de Enjuiciamiento civil, por parentesco de consanguinidad en segundo grado con el opositor número 14 de la anterior relación, queda modificado dicho Tribunal, nombrándose en propiedad Vocal-Secretario, en concepto de Maestro al que aparecía como suplente D. Mariano Berceruelo Ortega, y suplente el Maestro D. Faustino Casas Carasa, número 1074 del primer Escalafón de Maestros.

Los aspirantes pueden manifestar a esta Sección en el plazo de diez días, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, las relaciones oportunas y las recusaciones de Jueces que estimen pertinentes, justificando aquéllas y éstos documentalmente.

(No publicado en el Boletín Oficial)

#### SUGESTIONES RURALES

## La dama ha hecho la señal de la Cruz...

No vamos, lector, a eructar lirismo jeremiaco trasnochado, de ese del que te tienen ahito; de ese que nuestros cronistas profesionales ponen a la orden del día, invariable, únicamente, cada vez que llega el de Todos los Santos; de ese, en fin, que nuestros escritores de moda cultivan con la misma facilidad y el mismo automatismo profesional con que redactan la biografía de un torero o la apoteosis de una fiesta de cañaret. Nosotros practicamos la honradez estética que otros predicán. Y no es de nuestro gusto poner a tono con el calendario la vibración de las fieras cardíacas, ni sabemos copiar nuestra inspiración de las colecciones de los periódicos... Nosotros, para entretecernos, no necesitamos precisamente que, en la primera semana de noviembre, giman las campanas, se respire recogimiento en la vecindad, crepiten los cirios, durante la noche, en el hogar, ponga la Prensa la nota negra en sus columnas... Meditamos y sentimos ahora, meditamos y sentimos antes y después... Nuestros temas de ahora, son nuestros temas de siempre...

Acabamos de regresar de la Necrópolis. Hemos acompañado a su última morada a una santa mujer, a una pobre ancianita, convecina nuestra, a la que amábamos y respetábamos filialmente. ¡Un tallo más segado por la Parca!... Quiénes ejercemos el apostolado pedagógico en los pueblos rurales, al mismo tiempo asistimos de cerca a la floración de la vida, en el despertar de nuestros pequeñuelos, y a la obra destructora de la muerte, en el partir para la eternidad de los elegidos por la del rostro pálido.

¡Pobrecita, tan buena, tan maternal para con todos! ¡Cuán sinceramente hemos llorado la irreparable pérdida! ¡Cuántos recuerdos, qué de asociar sentimientos e ideas, cuánta oflicción, mientras acompañábamos al humilde féretro!... Hasta la naturaleza parecía haberse vestido de luto: el día, genuinamente otoñal, nos alumbraba con su luz cernida y grisácea; una densa niebla, envolviendo a la funebre comitiva, esfumaba las siluetas, cercábalas de misterio.



triosa vaguedad; las ya macilentas hojas de los árboles, sobre las que se condensaba el vapor ambiente, vertían, a nuestro paso, con extraño ritmo, gotas de agua, gruesas como lágrimas... Así avanzaba lentamente el cortejo luctuoso... Luego, se ha detenido por imperio del rito, se ha detenido en la ancha carretera que divide el pueblo, y sirve de sostén, y señala el rumbo, lo mismo a los vehículos de la acción, que a las tétricas caravanas de la muerte... Y, en esto, ¡oh inevitable contrastel, ha irrumpido tras de nosotros una ola crugiente de vida acelerada e indómita. Perdonenos lo augusto del momento que hayamos distraído furtivamente nuestra atención de lo que nos rodeaba, para posarla sobre lo que venía... Es un auto, nos hemos dicho, un auto, que procede de alguna urbe febril, alegre, confiada... Ahora, se aproxima poco a poco, circunstancia que nos permite ver y observar. Conducido un hombre que tiene el aspecto hercúleo y sanguíneo del tipo norteño cultivado físicamente; en él imaginamos al hombre de nuestra época, positivista, materialista, heliogabalesco, despreocupado. En el interior del móvil claustro aparece un hermoso busto femenino, erguido, alhajado profusamente, escotado con exageración, envuelto en el brillo de los afeites...: esta es la mujer de nuestro tiempo. Se ha detenido el auto. Se ha descubierto el conductor. El motor ha enmudecido. Ya después, al reanudar el fúnebre cortejo su marcha, alguien ha indicado algo al ciclope del auto, y este ha proseguido también la suya. Y, al pasar, ¡oh detalle indeleble!, aquella dama, la del escote y el lujo exagerados, nuncio del moderno culto a la belleza, al refinamiento, acaso al sensualismo, ha hecho, con sublime ademán, la señal de la Cruz, estampando sobre sus albas falanges un ósculo que ha purificado todo su ser... Y ha habido más: sobre el rostro viajero, ávido de distancia y regocijo, han aparecido inesperadamente unas lágrimas, unas perlas.

.....

Como fruto de ciertas lecturas de crítica doctrinaria, hermética, habíamos llegado a pensar alguna vez que de nuestra sociedad moderna había desaparecido, o debía de haber desaparecido ya, la sensibilidad moral. Habíamos llegado a suponer que, donde hubiera un motor o un escote, no podrían brotar, ni una emoción pura, ni una oración santa... Pero, no. Los doctrinarismos son extremos y erróneos; la realidad, en cambio, es todavía consoladora. Y así como, en medio de una visión de pesimismo patriótico, surge de pronto, a impulsos de la imaginación, el gesto de un hombre o de una colectividad, que nos hace exclamar «¡Aún hay Patria!», así también observamos a veces que del seno de la frivolidad moderna emerge, por divino atavismo, la luz vindicadora de los siglos clásicos de la educación moral y religiosa. ¿Podrá ser, por ventura, que las esencias éticas, en cuanto constituyeron la segunda naturaleza de nuestros antepasados, se hereden como se heredan las características radicales? O, por el contrario, ¿será que la frivolidad moderna no puede destruir las primeras semillas lanzadas sobre el corazón y el cerebro por los educadores?

Consolémonos mientras veamos que los atletas y las mujeres frívolas saben detenerse y conmovirse y rezar y llorar ante la Cruz de Cristo, ante los fúnebres cortejos... Eduque-

mos honda, vigorosamente; a la niñez, en la virtud y en el amor a nuestra Historia, y corra, entre tanto, la humanidad adulta, con su fingida convencional locura, en pos del culto al mundo y a la carne...

¡Pobre anciana nuestra! Tú, que, al cambiar una existencia vieja y caduca por otra resurgente, has motivado estos breves renglones, hémos aquí anegados en el dolor de tu partida, en la nostalgia de tu compañía...

MANUEL CHILLIDA CHOZAS.

Alcolea del Pinar, noviembre de 1924.

## CERTAMEN FEMENINO

El Centro Ibero-Americano de Cultura Popular Femenina, abre un Certamen para premiar el mejor trabajo que se presente sobre el tema «Intervención de la mujer en la vida política; Consejos para que la mujer emita su voto con social eficacia.»

Este Certamen se sujetará a las siguientes bases:

- 1.ª Sólo podrán tomar parte en él mujeres españolas y americanas.
- 2.ª Los originales se presentarán en cuartillas mecanografiadas, no siendo su número menor de 60 ni que exceda de 100. Cada cuartilla contendrá de 15 a 18 renglones.
- 3.ª Los trabajos serán enviados a la Secretaría del Centro, Fuencarral, 145 (o al Apartado de Correos núm. 382, Madrid), bajo sobre, con lema, y en otro sobre, con el mismo lema, el nombre y domicilio de la autora.
- 4.ª A la producción que el Jurado considere de mayor mérito por su originalidad y doctrina, se le adjudicará un premio de mil pesetas.
- 5.ª El Jurado calificador lo constituirán: como Presidente, el Excmo. Sr. D. José Francos Rodríguez, Presidente de la Asociación de la Prensa y ex-Ministro de Instrucción Pública y Gracia y Justicia, y como vocales, el Excmo. Sr. D. Luis de Armiñán, Secretario de la Unión Ibero-Americana y ex-Ministro del Trabajo, y las Sras. D.ª María Lejárraga de Martínez Sierra y D.ª María Goyri de Menéndez Pidal y la Srta. Micaela Díaz Rabaneda, Profesora numeraria de la Escuela Central de Maestras. Como Secretario sin voto, actuará el Director del Centro Ibero-Americano de Cultura Popular Femenina o por su delegación otro miembro de la Junta Directiva. El fallo de este Jurado será inapelable.
- 6.ª El Certamen estará abierto desde la fecha que señala esta convocatoria, hasta el 31 de Enero de 1925, a las siete de la tarde, en que terminará el plazo de admisión de todos los trabajos.
- 7.ª El fallo del Jurado se hará público por medio de la Prensa antes de 1.ª de Abril de 1925.
- 8.ª Cualquier recomendación hecha en favor de alguna concursante, será causa de que su trabajo quede excluido.
- 9.ª La concursante premiada leerá su obra en el Centro Ibero-Americano de Cultura Popular Femenina el día 27 de Abril de 1925 y al concluir se le entregará el premio. Si la interesa la no residiese en Madrid, puede dar su representación a otra persona tanto para dicha lectura como para recoger el premio.
- 10.ª El opúsculo premiado quedará propiedad del Centro y de la primera edición regalará a la autora 100 ejemplares.
- 11.ª Los trabajos no premiados, serán entregados a sus autoras previa justificación de su propiedad, y si el Jurado considera alguno de ellos digno de ser conocido, su autora puede, si así lo desea, leerlo en público en el local del Centro en el orden que el Ju-

rado determine y en las condiciones y fecha que previamente habrá pactado con la Junta Directiva de la Asociación.

12.ª Si el Certamen fuese declarado desierto por el Jurado, el premio de mil pesetas se convertirá en 200 bonos de caridad que se distribuirán públicamente en la forma y con el destino que determine el Jurado de acuerdo con la Directiva del Centro Ibero-Americano de Cultura Popular Femenina, y precisamente en la fecha que determina la base 9.ª

Madrid 22 de Septiembre de 1924.—La Secretaria, *Rosario Torá.*

## NOTICIAS

**Defunción.**—La penosa dolencia que aquejaba a nuestro querido amigo D. Enrique García, oficial de esta Tesorería de Hacienda, y Maestro de 1.ª enseñanza, tuvo fatal desenlace el viernes pasado.

A su viuda, hijos y demás familia, les testimonia nuestro pésame.

«**Titirimundi.**»—El primer número de este semanario infantil, aparecerá el sábado próximo. Será un periodiquito ilustrado—en cuya publicación ha demostrado un interés grande el Excmo. Sr. Cardenal Reig—; el más divertido, e más completo, el más gracioso, el que más instruirá; contará todo, hablará de todo, se meterá en todo, con arte exquisito, con alegría ingenua y con doctrina sana. Los niños le preferirán sobre todo otro periódico infantil.

Se venderá en Guadalajara en la librería del Sucesor de Antero Concha, a 25 céntimos ejemplar.

**Sustituída.**—Ha quedado sustituida por imposibilidad física, la maestra de Gárgoles de Abajo D.ª Sofía Rodríguez.

**Denegada.**—Se le ha denegado la excedencia solicitada a la maestra de Rib. de Santiuste D.ª Isabel del Olmo.

**Ascenso.**—D. Juan Francisco Rello, Regente de esta Normal de Maestros, ha sido ascendido a la categoría de 8.000 pesetas.

Nuestra enhorabuena.

**Enlace matrimonial.**—El día diez del actual y en la parroquia de San Pedro de Sigüenza, se celebró el matrimonio de D. Pablo Juberías y la bella señorita Encarnación González, hija de nuestro estimado amigo D. Adrián González, maestro de El Atance y ambos cultos maestros de Bufrago de Lozoya. Les deseamos eterna luna de miel, al mismo tiempo que les enviamos nuestra felicitación.

**DE LA SECCION.**—Al alcalde de Santa María del Espino se le remite notificación de traslado para entregar a D. Florentino Saiz.

—Queda sin efecto el nombramiento de Maestro de Sigüenza, hecho a favor de D. Antolín Martínez.

—A la Dirección general se remite expediente de reingreso de D.ª Fernanda Escamilla, y el de haberes devengados de D.ª Amalia Jodra.

—Se desestima reclamación de D.ª Silveria Blasco, maestra de Navalpotro.

—Se nombra maestra sustituta de Algar de Mesa, a D.ª Natividad López Vera.

—Al maestro de Moratilla de Henares se le concede la excedencia.

—Se desestima reclamación de D. Benjamín Ocaña.

—Se nombran los siguientes maestros interinos: don Gerardo Caja, de Cifuentes; D. Ignacio López, Valde-noches; D. Felipe Lorente, Santa María del Espino; D. Cándido M. Cano, Escamilla, y D. Clemente Pando, Chillarón del Rey.

**DE LA INSPECCION.**—Varios maestros comunican apertura de clases de adultos.

—La maestra de Valdepinillos, solicita autorización para dar clase de adultos.

—El alcalde de Riofrío del Llano solicita material escolar.

—El alcalde de Hinojosa remite expediente en solicitud de creación de nueva escuela.

—En Villanueva de Argecilla se clausura la escuela por epidemia.

—El Delegado de Atienza devuelve, informado, expediente del local escuela de Medranda.

—Se invita a varios maestros a una conversa pedagógica que dará el Sr. Vallis en Fuentelahiguera.

**El Consultor de los Bordados.**—Hemos recibido el último número de este conocido periódico quien cenal, que, como todos cuantos publica, contiene preciosos dibujos para bordados en blanco y modelos para toda clase de labores de utilidad y adorno.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION EN ESPAÑA Y PORTUGAL

Edición de lujo	Pts.	Edición económica	Pts.
1 año, o sean 24 cuadernos y 12 láminas al cromo.....	15	1 año, o sean 24 cuadernos..	9,00
6 meses, o sean 12 cuadernos y 6 láminas al cromo.....	9	6 meses, o sean 12 cuadernos	5,00
1 lámina al cromo.....	1	1 cuaderno suelto para los suscriptores.....	0,50

CON SUPLEMENTO DE DIBUJO PICADO, AUMENTA 8 PTA. LA SUSCRIPCION ANUAL Y 5 AL SEMESTRE

Se admiten suscripciones en la Administración de LA ORIENTACION, plaza de San Esteban, 2.

El pago se hace adelantado.

PLUMA STYLOGRAFICA  
WASHINGTON  
Plaza de San Esteban, 2  
Guadalajara

IMPERMEABLES INGLESES

Ultimos modelos y altas calidades a precios muy reducidos.

Almacenes A B C :: Casado & Rubio

GUADALAJARA

JAP. DEL SUCESOR DE ANTERO CONCHA.

# Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2  
Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de rotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

ALMACEN DE HIERROS, CHAPAS, ACEROS,  
PLOMOS Y FERRETERIA, DE LA

## VIUDA DE ESTEBAN RUFÍÑOS

HIERROS: Redondo, cuadrado, plano, pletinas, llantas, flejes, ejes, cañoneras.

Para Vigas doble T y U, consultar.

Cristales, Cementos «EL LEÓN», Cocinas económicas tipo «BILBAO», Clavazón y Herrajes para obras y ganados, Material eléctrico, Lámparas eléctricas «OSRAM», «METAL T», «TUNGSTAM» y «PHILIPS»; Alambres, Telas metálicas, Enrejados, Espino artificial, Carburo de Calcio, Bombas Aleatorias, Batería de cocina al peso a 5'75, 6'50 y 7'00 pesetas kilo.

HELADORAS, INSECTICIDAS, PERSIANAS  
Expendeduría de pólvoras y Cartueheria.

Despacho: PLAZA MAYOR, 15,

Almacén: ANTIGUA, 3, Tel. 127.

GUADALAJARA

## A los Seas. Maestros y Maestras

Les conviene a todos tener en la capital un Corredor de Comercio á quien encargarle de sus asuntos bancarios.

Si desea V., pues, comprar ó vender títulos de la Deuda;

Si desea V. colocar dinero en cuenta corriente que le produzca el 3 y hasta el 4 por 100, según tiempo empleado

Si poseyendo títulos de la Deuda, desea obtener dinero efectivo de ellos sin necesidad de venderlos;

Si quiere V. operar en francos, marcos y otras divisas extranjeras:

Para cualquier asunto bancario, en fin: puede V. dirigirse por correo ó verbalmente al CORREDOR DE COMERCIO COLEGIADO y habilitado de Clases pasivas

D. ANTONIO SANZ VACAS

- Jaudenes, 20, bajo. - Guadalajara -

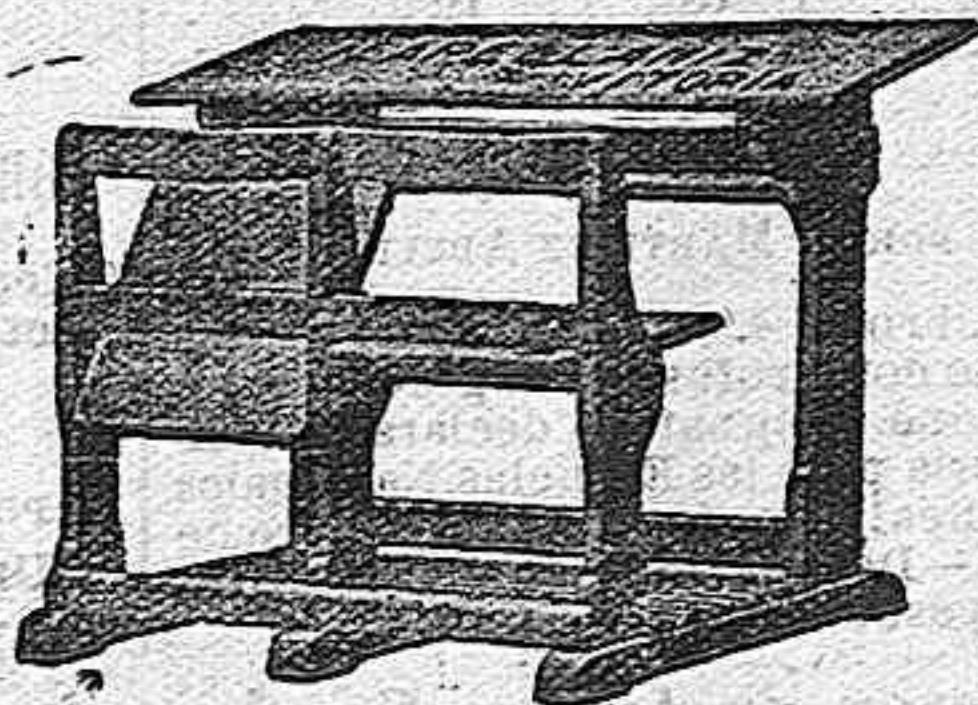
## Tarjetas

para solicitar Escuelas con arreglo al nuevo Estatuto.

Maestros, blancas. — Maestras, rosa. — Direcciones de graduadas, azules.

Tarjetas sueltas..	0'10
12 Tarjetas.....	1'00
25 > .....	1'50
50 > .....	2'25
100 > .....	3'00

De venta, en la Librería del Sucesor de Antero Concha, S. Esteban, 2. — Guadalajara.



Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y rejilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

## Comercio de Antonio San Bernardino

CALLE MAYOR, 10 — GUADALAJARA Teléfono número 2

- SAN BERNARDINO Paraguas.
- SAN BERNARDINO Pielés.
- SAN BERNARDINO Abrigos para niños.
- SAN BERNARDINO Adornos.
- SAN BERNARDINO Guantes.
- SAN BERNARDINO Lanas para confecciones.
- SAN BERNARDINO Perfumería.
- SAN BERNARDINO Suizos y zapatillas de abrigo
- SAN BERNARDINO Y MIL artículos más.



## LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España Francia, Portugal y Marruecos

57 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida. — Seguros contra incendios. — Seguros de valores. — Seguros contra accidentes.

SUBDIRECTOR EN D. Luis Ramírez Serrano GUADALAJARA.

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

## - Apellaniz -

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29. — VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO ESTACION DE DESTINO

# LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERÍA, PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

## SUCESOR DE ANTERO CONCHA

plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

TELÉFONO N.º 178

CASA FUNDADA EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, escribanías, tinteros, lápices, papel pintado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Carteras, bolsillos, petacas y otros artículos de piel, devocionarios y otros libros religiosos. Rosarios, mallas. *Sellos de goma o caucho para Escuelas, oficinas y particulares.*

Se imprimen en toda clase de trabajos, como cartas, tarjetas, B. L. M., esquelas y recordatorios de funeral y de primera comunión, participaciones de enlace y de nacimiento, recetas, facturas y cuanto abarca el ramo de Imprenta, con el esmero y economía propios de esta Casa, la más antigua y acreditada de la provincia.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los señores Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

HOJAS DE SERVICIOS, PRESUPUESTOS, INVENTARIOS, CUENTAS, RECIBOS, FES DE EXISTENCIA PARA JUBILADOS Y OTROS

### Algunas interesantes obras de fondo de esta Casa

recomendables a los Sres. Maestros y Maestras nacionales

Influencia de la mujer  
en la regeneración social

POR ANTONIO PAREJA SERRADA

*Cronista de la prov.ª de Guadalajara*

Libro de lectura, un tomo de 124 páginas, en 4.º—Precio del ejemplar en rústica, DOS pesetas.

Nociones de Ciencias Físicas,  
Químicas y Naturales

POR P. MARTÍNEZ ABELLÁN

Libro en 4.º, de 164 páginas, ilustrado con profusión de grabados; en cartón. Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas Nacionales por Real decreto de 26 de octubre de 1901.—Docena de ejemplares, NUEVE pesetas.

LAS VIRTUDES

remedio contra los vicios

Colección de cuadros morales para lectura en las Escuelas, declarada de utilidad por la Junta de Instrucción Pública

POR ANTONIO PAREJA SERRADA

Un tomo de 208 páginas, en rústica.—Precio de ejemplar, UNA pta.

Los pedidos, al Editor, Sucesor de Antero Concha, plaza de San Esteban, 2